

## **Convenio SEDECO-INVEA-DELEGACIONES para suspender la clausura de establecimientos de bajo impacto y restaurantes.**

**Objeto.-** Suspender la realización de visitas de verificación administrativa a los establecimientos de bajo impacto y a restaurantes con o sin venta de bebidas alcohólicas, ejecutando únicamente las órdenes de verificación derivadas de la denuncia de un particular o autoridad, o que se tenga conocimiento de la existencia de un riesgo en el establecimiento; con la finalidad de promover, facilitar y difundir la regularización de estos establecimientos.

### **Acciones “SEDECO”:**

1. Asistencia técnica a los titulares para la regularización de sus empresas y/o establecimientos mercantiles.
2. Implementación de mecanismos y acciones que faciliten el registro en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), así como del cumplimiento de las disposiciones regulatorias.
3. Generación de información y contenidos en materia de apertura y operación de establecimientos mercantiles que deberán ser difundidos en las áreas de atención al público en cada Delegación.
4. Puesta en marcha del sistema de registro mediante el cual los titulares de establecimientos mercantiles objeto de este instrumento se adhieran al beneficio del convenio, a través de registrarse vía electrónica en la página web de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal ([www.sedecodf.gob.mx](http://www.sedecodf.gob.mx)) para obtener un Acuse de Recibo con folio de registro de inscripción.

### **Acciones “INVEADF”:**

1. Brindar información de la estrategia de regularización de los establecimientos materia del convenio, así como del Sistema de registro operado por SEDECO con el fin de adherirse al convenio y sus beneficios.
2. Promover, informar y difundir las acciones que en materia de protección a la inversión efectúe “LA SEDECO”, en relación con el cumplimiento de la regulación vigente.
3. Difundir el Sistema que implemente “LA SEDECO” para que los titulares de establecimientos mercantiles objeto del presente convenio, se adhieran a los beneficios del presente convenio.

### **Acciones “DELEGACIONES”:**

1. No solicitar al “INVEADF” órdenes de verificación a los establecimientos mercantiles materia del convenio.
2. Brindar asesoría e información de la estrategia de regularización de establecimientos materia del convenio, así como direccionar a la ciudadanía a “LA SEDECO”, para efectos de que se le proporcione oportunamente la información a la población interesada.
3. Difundir el Sistema que implemente “**LA SEDECO**” para que los titulares de establecimientos mercantiles objeto de este convenio se adhieran a los beneficios del presente convenio conforme a la estrategia de regularización puesta en marcha.

**VIGENCIA.** Hasta el 30 de marzo de 2019

Las delegaciones adheridas al Convenio son:

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Coyoacán
- Cuauhtémoc (hasta el 30 de septiembre 2018)
- Cuajimalpa
- Gustavo A. Madero
- Iztacalco
- Iztapalapa
- Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco